

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales

"2017 AND DEL CENTENARIN MELINGIAGE BIGSBASSASTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

VIGENCIA INICIAL

VIGENCIA FINAL

3 1 AGO 2017

03/09/2018

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA fracciones i y li de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO, a

3 1 AGO 2017

No. de BITÁCORA

09/AH-0747/08/17

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0007044

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción II, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Contról del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

MATERIAS QUIMICAS DE MEXICO S.A. DE C.V.

CALZADA CAMARONES NO. 14 SAN SALVADOR XOCHIMANCA

CP. 02870, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MEXICO

TEL. 55 5245 1777.

CORREO-e: importaciones@maquimex.com

NOMBRE COMERCIAL

ENTRON (N-PROPILBROMURO)

NOMBRE QUÍMICO / JUPAC

N-PROPILBROMURO

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

I EXTREMADAMENTE TOXICO

CAS

ESTADO FÍSICO

R.F.C. ó C.U.R.P.

MQM 860616PV6

LÍQUIDO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

CANTIDAD

50.000

UNIDAD DE MEDIDA **KILOGRAMOS**

CANTIDAD UMT 50,000

106-94-5

UMT KILO

FRACCIÓN ARANCELARIA

3824.79.99

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN (SOLVENTE ORGANICO PARA PINTURAS Y BARNICES)

EL PRODUCTO

USA

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE PAÍS DE PROCEDENCIA

ADUANA DE ENTRADA

COLOMBIA, NUEVO LEON MANZANILLO, COLIMA MATAMOROS, TAMAULIPAS

VERACRUZ, VERACRUZ

EL DIRECTOR GENERAL DE GES DE MATERIALES

ÁR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE

GA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- l. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 173300121B0311

CMJ/JASL/JRR/MMR

C.c.e.p. QFB. Martha Garciarivas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Lic. Miguel Angel Espinosa Luna., Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente
Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.